CALENDARIO PARA CAPTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES (IAL) DEL PROFESORADO

ACTIVIDADES	FECHAS 2024 -2025	RESPONSABLE Y/O PARTICIPANTES				
		Prof	DDA (JD)	CA (CD)	CA (CAU)	CA (CU)
1. El Profesorado captura el Informe Anual de Labores (IAL) y genera el PDF de enviado en el sistema Institucional de Gestión Académica (SIGA).	Apertura del sistema 12 de diciembre de 2024 Cierre del sistema 24 de enero de 2025	■				
2. Integración de las Comisiones Académicas. 2.1. El Consejo de División integra su Comisión Académica. 2.2. El Consejo Académico de Unidad integra su Comisión Académica.	Hasta el 18 de diciembre de 2024			■	■	
3. La Dirección de División Académica (**DDA**) y la Jefatura de Departamento (**JD**), correspondientes a la adscripción durante 2024, capturan su opinión razonada para la evaluación anual.	Hasta el 24 de enero de 2025		■			
4. Las Comisiones Académicas del Consejo de División (**CA-CD**) emiten dictamen sobre la evaluación anual del profesorado (Artículo 17 del Reglamento de los Consejo de División). 4.1. Las Comisiones de evaluación académica realizan la evaluación al informe anual del profesorado y entregan dictamen a las CA-CD. 4.2. La presidencia de la CA-CD notifica los resultados al profesorado con copia a los Directores de División y Coordinación de Unidad Académica.	Del 27 de enero al 2 de febrero de 2025			■		
5. El profesorado inconforme con el resultado de su evaluación anual presenta su solicitud de revisión debidamente fundamentada a la Comisión Académica del Consejo Académico de Unidad (**CA-CAU**).	Del 3 de febrero al 17 de febrero de 2025	■				
6. La CA-CAU emite dictamen de revisión en primera instancia al resultado de la evaluación anual del profesorado de su adscripción. (Artículo 18 del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica). 7.1. La CA-CAU analiza las solicitudes y emite los resultados del recurso de revisión en primera instancia. 7.2. La presidencia de la CA-CAU notifica el dictamen de la revisión del resultado de la evaluación anual al profesorado. con copia a los Directores de División y Coordinación de Unidad Académica.	Del 18 al 23 de febrero de 2025				■	
7. El profesorado inconforme, con el resultado del recurso de revisión en primera instancia, presentará su solicitud de revisión debidamente fundamentada a la Comisión Académica del Consejo Universitario (CA-HCU).	Del 24 al 28 de febrero de 2025	■				
8. La CA-HCU analiza solicitudes de revisión de evaluación y emite los dictámenes definitivos, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento del Consejo Universitario.	El 3 de marzo de 2025					■
9. La CA-HCU notifica el dictamen definitivo de la revisión de evaluación anual del profesorado.	El 26 de febrero de 2025					■

Nota: Este calendario puede podrá ser modificado ante cualquier eventualidad imprevista.